ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES No. PSP DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	DIANA MARÍA TORRES VERGARA
NIT O C.C:	43.279.386
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMAS SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI) Y SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SINAS), DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
FECHA:	19 DE MARZO DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.450.562 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.279.386, y que en adelante se denominará el Contratista, quienes han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	383	27 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.009.13.01	Mejoramiento del Saneamiento básico en la zona rural con construcción de sistemas sépticos (capacitación)	$9.300.000
RESERVA PRESUPUESTAL	482	17 de marzo de 2025			
TOTAL					$9.300.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas

1. Realizar reporte de los formularios habilitados en el SUI de alcaldes para la vigencia 2024, de toda la información relacionada con agua potable y saneamiento básico.
2. Realizar reporte de los indicadores habilitados en el aplicativo inspector para el municipio de el Peñol.
3. Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2024.
4. Reporte en el aplicativo SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los formatos habilitados para la vigencia 2024, de toda la información relacionada con agua potable y saneamiento básico.
5. Reportar el archivo de la estatificación urbana y rural vigencia 2024.

Obligaciones generales

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del diecinueve (19) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día diecinueve (19) de mayo dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Supervisor

DIANA MARÍA TORRES VERGARA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Halber G. Lopez auxiliar Administrativo G9	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		